

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 14:40 horas del día 13 de febrero de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cinco del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Trescientos ochenta y uno**, por parte de la señora Aminta Elizabeth Peña de López, quien solicitó: **"Inventario de lotificaciones aprobadas y no aprobadas, 2000-2013, información desagregada de 2 lotificaciones ubicadas en La Paz, Zacatecoluca, situación del sector de lotificaciones posterior a ley de lotificaciones"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Aminta Elizabeth Peña de López.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional